



## Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00042727-NEU-LEGAL#MG - CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DONDE FUNCIONARÁ OFICINAS DEL R EGISTRO CIVIL -NEUQUÉN

---

**VISTO:**

El expediente físico N° 8000-004334/19 del registro del ex Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00042727-NEU-LEGAL#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la contratación de locación del inmueble sito en calle Antártida Argentina N° 2466 de la ciudad de Neuquén donde funcionará el Registro Civil – Oficina Seccional N° 2740 dependiente de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 0184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, establecido por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que actualmente, el Registro Civil - Oficina Seccional N° 2740 funciona en la sede de la Comisión Vecinal del Barrio Progreso ubicado en calle Chajari y Mascardi, sin embargo el nuevo inmueble mejorará la calidad del servicio prestado por dicha dependencia y garantizará su funcionalidad;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado;

Que surge la conveniencia de efectuar el contrato de locación del inmueble por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de noviembre de 2020 con vencimiento el día 31 de octubre de 2022; Que el valor locativo será de pesos veintiséis mil novecientos (\$26.900.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de noviembre de 2020 hasta el día 31 de octubre de 2021 y de pesos treinta y



02	GS	02	36	000	01	03	02	03	02	08	000	1111	\$341.630
----	----	----	----	-----	----	----	----	----	----	----	-----	------	-----------

## **ALQUILERES Y DERECHOS**

**Ejercicio 2022**

**U.O 02: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO.**

**PRG 036- REGISTRO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y REGISTRO CIVIL MÓVIL.**

Jur	SA	U.O.	CPN1	CPN2	FINA	FUN	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	Spar	FUFI	IMPORTE
02	GS	02	36	000	01	03	02	03	02	08	000	1111	\$363.150

## **ALQUILERES Y DERECHOS**

**Artículo 4°:** Por la Dirección Provincial de Administración dependiente Ministerio Gobierno y Seguridad, líbrense las correspondientes órdenes de compra, liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

**Artículo 5°:** Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.